



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO

Ref. Proceso	11001333400520220054800
Accionante	ARTURO SALAMANCA MOYANO
Accionado	BOGOTÁ D. C., SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Medio de control	CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
Asunto	CONCEDE IMPUGNACIÓN

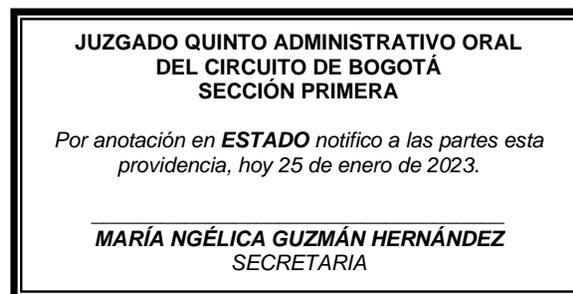
1. Mediante correo electrónico del diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)¹, enviado en oportunidad, el accionante Arturo Salamanca Moyano presentó impugnación contra el fallo proferido el doce (12) de enero de la presente anualidad², notificado el trece (13) de enero hogaño³.

2. En ese orden, y por cumplir los requisitos de que trata el artículo 26 de la Ley 393 de 1997, se concede la impugnación y se ordena remitir el expediente al H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAMUEL PALACIOS OVIEDO
Juez

CM



Firmado Por:

¹ Expediente Electrónico. Archivo "17Correoimpugnacion" y "18impugnacion"

² Ibid. Archivo: "15Fallo"

³ Ibid. Archivo: "16Notificacionfallo".

Samuel Palacios Oviedo
Juez
Juzgado Administrativo
005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02b3dcc28d22339453e927966e37137de77f18d3e270435c006ccec30c3b6d8**

Documento generado en 24/01/2023 04:46:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>